



CORVERA DE ASTURIAS

Datos Del Expediente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
Unidad Tramitadora:		
SECRETARIA GENERAL - MPG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
COR/JGL/2024/23	SGE18I010Y	06-06-2024
2D2S 3F5E 2T54 4W73 00FX		

En la sesión ordinaria celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL AYUNTAMIENTO DE CORVERA** el día seis de junio de dos mil veinticuatro se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN

12º.- F.O.D. / PROPUESTA SOBRE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN EL ACEBO, CANCIENES" Y APROBAR EL GASTO QUE IMPLICA, CIFRADO EN 49.571,11 €, IVA INCLUIDO. (Expte. CYC/2024/80)

VISTA la Providencia de la Concejalía del Área de Contratación y Convenios, por la que se inicia expediente de contratación para la "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN EL ACEBO, CANCIENES".

VISTOS los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Proyecto elaborados para regir la adjudicación del contrato.

CONSIDERANDO el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, emitido el 3 de junio de 2024.

VISTO el informe de fiscalización favorable, emitido por el Interventor Accidental, el 5 de junio de 2024 sobre retención del crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto.

VISTA la propuesta a la Junta de Gobierno Local, emitida al respecto por el Concejel Responsable del Área de Contratación y Convenios, de fecha 5 de junio de 2024.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.-

Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN EL ACEBO, CANCIENES" y **aprobar el gasto** que implica cifrado en **49.571,11 €, IVA incluido.**

SEGUNDO.-

Aprobar los **Pliegos de Cláusulas Administrativas.**

TERCERO.-

Publicar el **anuncio de licitación** en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



CORVERA DE ASTURIAS

CUARTO.-

Designar como miembros de la **mesa de contratación** y publicar su composición en el perfil de contratante a:

- D. Rafael Alonso García, Concejal Delegado del Área de Contratación y Convenios, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Alicia González González, Secretaria General, o quien le sustituya.
- D. Isaac Fernández Arévalo, Interventor Accidental o quien en ese momento ocupe dicho cargo.
- D Manuel Aybar García-Arango, Ingeniero Municipal.
- D^a Erica Kohl Pérez, Arquitecta Técnica Municipal.
- D^a Noelia Díaz Rozas, Administrativo adscrita a la Sección de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO.-

Trasladar el expediente a la Sección de Contratación para que realice los trámites oportunos.

Lo que se le comunica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos, con la salvedad contenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.